

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional de Apoyo
Directo a los Más Pobres
JUNTOS

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

Miraflores, 23 de Marzo de 2022

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° -2022-MIDIS/PNADP-DE**VISTOS:**

El Memorando N° 0502-2022-MIDIS/PNADP-UPPM del 14 de marzo de 2022, de la Unidad Planeamiento, Presupuesto y Modernización; el Informe N° 026-2022-MIDIS/PNADP-UPPM-CMG de la Coordinadora de Modernización de la Gestión; y el Informe N° 073-2022-MIDIS/PNADP-UAJ del 23 de marzo de 2022 de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 032-2005-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 062-2005-PCM, el Decreto Supremo N° 012-2012-MIDIS y el Decreto Supremo N° 002-2021-MIDIS, se crea el Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", el cual tiene por finalidad ejecutar transferencias directas en beneficio de los hogares en condición de pobreza o pobreza extrema de acuerdo con el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH), priorizando progresivamente su intervención a nivel nacional. El Programa promueve en los hogares, con su participación y compromiso voluntario, el acceso a los servicios de salud y educación, orientados a mejorar la salud y nutrición preventiva materno-infantil y la escolaridad sin deserción;

Que, la población objetivo del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", son los hogares integrados por gestantes, niñas, niños y/o adolescentes en condición de pobreza, hasta que culminen la educación secundaria o cumplan diecinueve años, lo que ocurra primero. Los hogares se comprometen a cumplir los compromisos establecidos por el programa;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 278-2017-MIDIS, se aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", el cual constituye el documento técnico normativo de gestión institucional, que determina la estructura orgánica, describe sus funciones generales, las funciones específicas de las unidades que lo integran, así como la descripción de los procesos estratégicos, misionales y de apoyo del Programa;

Que, en virtud de las normas antes señaladas, la Dirección Ejecutiva es la máxima autoridad ejecutiva y administrativa del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", y dentro de sus funciones se encuentra las de aprobar, modificar y derogar las normas técnico-operativas o administrativas internas que requiera el Programa para su funcionamiento, de acuerdo con las políticas sectoriales y lineamientos que establezca el MIDIS, así como emitir Resoluciones de Dirección Ejecutiva en asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con lo señalado en el artículo 12 del Manual de Operaciones, la "Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización es responsable de conducir, coordinar, realizar seguimiento y control de los procesos de planeamiento estratégico, presupuesto, modernización del Estado y programación multianual de inversiones; así como conducir e implementar el sistema de seguimiento y evaluación y el sistema de gestión de la calidad";

**Siempre
con el pueblo**

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **HLJHCOL**



**PERÚ**

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres
JUNTOS

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 216-2019-MIDIS/PNADP-DE del 11 de diciembre de 2019, se conforma el Comité del Sistema Integrado de Gestión del Programa Juntos;

Que, a través del Memorando N° 502-2022-MIDIS/PNADP-UPPM del 14 de marzo de 2022, la Jefa de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización hace suyo y remite el Informe N° 026-2022-MIDIS/PNADP-UPPM-CMG de la Coordinadora de Modernización de la Gestión, con la propuesta de actualización de la conformación del Comité del Sistema Integrado de Gestión del Programa Juntos, conteniendo adecuaciones a las funciones del Comité, las cuales se alinean a una gestión orientada a resultados, incluyendo pautas para el desarrollo de las sesiones del Comité, solicitando proseguir el trámite de aprobación;

Que, con Informe N° 073-2022-MIDIS/PNADP-UAJ del 23 de marzo de 2022, la Unidad de Asesoría Jurídica estima viable emitir la resolución que actualice la conformación del Comité del Sistema Integrado de Gestión del Programa Juntos;

Con el visado de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 032-2005-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 062-2005-PCM, el Decreto Supremo N° 012-2012-MIDIS y el Decreto Supremo N° 002-2021-MIDIS; la Resolución Ministerial N° 068-2020-MIDIS y estando a lo dispuesto por el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", aprobado por Resolución Ministerial N° 278-2017-MIDIS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la actualización de la conformación del Comité del Sistema Integrado de Gestión del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", el cual se integra conforme al siguiente detalle:

| Unidad | Representante Titular | Representante Suplente | Cargo |
|--|---|---|--------------|
| Dirección Ejecutiva | El/La Directora/a Ejecutivo/a | El/La Coordinador/a Técnico/a | Presidente/a |
| Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización. | El/La Jefe/a de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización. | El/La Coordinador/a de Modernización de la Gestión. | Secretario/a |
| Unidad de Administración | El/La Jefe/a de la Unidad de Administración | El/La Coordinador/a de Tesorería. | Miembro |
| Unidad de Asesoría Jurídica. | El/La Jefe/a de la Unidad de Asesoría Jurídica | Abogado/a. | Miembro |
| Unidad de Comunicación e Imagen. | El/La Jefe/a de la Unidad de Comunicación e Imagen. | El/La Coordinador/a de Estrategias y Contenidos Comunicacionales. | Miembro |
| Unidad de Cumplimiento de Corresponsabilidades. | El/La Jefe/a de la Unidad de Cumplimiento de Corresponsabilidades. | El/La Coordinador/a de Verificación y Cumplimiento de Corresponsabilidades. | Miembro |
| Unidad de Operaciones. | El/La Jefe/a de la Unidad de Operaciones. | El/La Coordinador/a de Afiliación y Gestión de la Información Operativa. | Miembro |
| Unidad de Recursos Humanos. | El/La Jefe/a de la Unidad de Recursos Humanos | El/La Coordinador/a de Gestión de Personas. | Miembro |
| Unidad de Tecnologías de la Información. | El/La Jefe/a de la Unidad de Tecnologías de la Información. | Oficial de Seguridad Digital. | Miembro |



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **HLJHCOL**





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Apoyo
Directo a los Más Pobres
JUNTOS

Artículo 2.- El Comité del Sistema Integrado de Gestión del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS" tiene las siguientes funciones.

- a. Revisar el funcionamiento del Sistema Integrado de Gestión orientado a resultados, que determina la implementación de soluciones e identificación de oportunidades de mejora.
- b. Revisar las propuestas de análisis del contexto, matriz de partes interesadas y otros temas vinculados al Sistema Integrado de Gestión orientado a resultados.
- c. Revisar el Plan de Desarrollo del Sistema Integrado de Gestión orientado a resultados.
- d. Revisar la Política Integrada de Gestión y los Objetivos Integrados para una gestión orientada a resultados, los que deben ser comunicados y entendidos por el personal.
- e. Verificar la provisión de recursos para el establecimiento, mantenimiento y mejora continua del Sistema Integrado de Gestión orientado a resultados.
- f. Monitorear las disposiciones del Sistema Integrado de Gestión orientado a resultados impartidas a nivel nacional.

Artículo 3.- Dejar sin Efecto la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 216-2019-MIDIS/PNADP-DE del 11 de diciembre de 2019.

Artículo 4.- Disponer que todas las Unidades del Programa brinden al Comité del Sistema Integrado de Gestión, el apoyo que éste requiera para el cumplimiento de sus funciones.

Artículo 5.- Notificar la presente Resolución a los integrantes (titulares y suplentes) del Comité del Sistema Integrado de Gestión, referidos en el artículo 1 para su conocimiento y fines correspondientes.

Artículo 6.- Disponer que la Unidad de Comunicación e Imagen, publique la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar y en el Portal Institucional del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS" (www.gob.pe/juntos), en el plazo de dos (02) días hábiles contados desde su emisión.

Regístrese, comuníquese y notifíquese.

 **Siempre
con el pueblo**

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **HLJHCOL**

